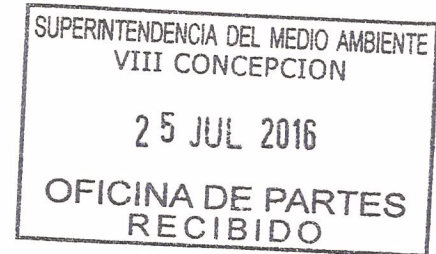


25 de Julio de 2016.

REF: Presenta Plan de Cumplimiento Agrícola Ancali Ltda.

Señor
Sr. Cristián Franz Thorud
Superintendente del Medio Ambiente.
Presente.



De mi consideración:

Junto con saludarlo, en mi calidad de representante legal de Agrícola Ancali Limitada, según consta el Procedimiento Sancionatorio seguido bajo el Rol D 030-2016, por intermedio de la presente hago llegar a Usted Programa de Cumplimiento de mi representada.

Al mismo tiempo, adjunto el respaldo digital de la presentación señalada.

Esperando que el Programa tenga una buena acogida, y quedando a vuestra disposición para responder cualquier consulta, le saluda atentamente,



Miguel Aparicio Morales
Representante Legal
Agrícola Ancali Ltda..

c.c.: Archivo.-

AGRÍCOLA ANCALI
79.757.460-0



Programa de cumplimiento Agrícola Ancali Limitada
Proceso D- 030/2016

25 de Julio de 2016.

REF: Presenta Plan de Cumplimiento Agrícola Ancali Ltda.

Señor
Sr. Cristián Franz Thorud
Superintendente del Medio Ambiente.

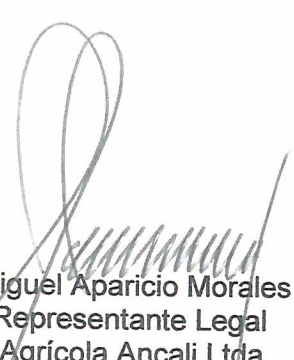
Presente.

De mi consideración:

Junto con saludarlo, en mi calidad de representante legal de Agrícola Ancali Limitada, según consta el Procedimiento Sancionatorio seguido bajo el Rol D 030-2016, por intermedio de la presente hago llegar a Usted Programa de Cumplimiento de mi representada.

Al mismo tiempo, adjunto el respaldo digital de la presentación señalada.

Esperando que el Programa tenga una buena acogida, y quedando a vuestra disposición para responder cualquier consulta, le saluda atentamente,



Miguel Aparicio Morales
Representante Legal
Agrícola Ancali Ltda..

c.c.: Archivo.-

AGRÍCOLA ANCALI
79.757.460-0

Programa de cumplimiento Agrícola Ancali Limitada

I.) Plan de Acciones y Metas

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS			
Identificador del hecho	1		
Descripción de los hechos, actos y omisiones que constituyen la infracción	Cargos 1: Acumulación de digestato líquido durante época estival, en dos piscinas auxiliares (Piscinas 2 y 4), destinadas a la acumulación invernal.		
Normativa pertinente	Considerando 3.1.2.4, RCA N° 091/2011 Considerandos 3.1/ 3.2., RCA N° 052/2012		
Descripción de los efectos negativos producidos por la infracción	En la actualidad no se constatan efectos negativos por remediar		
2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA Y REDUCIR O ELIMINAR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS			
2.1 ACCIONES EJECUTADAS O EN EJECUCIÓN			
N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	COSTOS ESTIMADOS
1.1.	Acción y Meta		
	Acumulación de digestato líquido sólo durante la época invernal utilizando las piscinas 2 y 4	Acción permanente durante todo el programa de cumplimiento	Sin costo
	Forma de Implementación		
	Se realizan ajustes operacionales para derivar sólo en época invernal el digestato hacia las piscinas		
2.2 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR			

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	IMPEDIMENTOS EVENTUALES	COSTOS ESTIMADOS
1.2.	<p>Acción y Meta Elaboración de un procedimiento de la planta para la operación de las piscinas de acumulación del digestato líquido, lo que permitirá contar con una directriz clara y precisa para regular esta fase del proceso productivo.</p> <p>Forma de Implementación Elaboración de un procedimiento de operaciones en el que se incluyan, entre otros contenidos, cuadro de responsabilidades, fundamentos para la operación, condiciones de ocupación, con indicación de la época, volumen máximo, reporte de utilización.</p>	45 días hábiles	<p>Impedimentos</p> <p>No hay</p> <p>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</p> <p>No hay</p>	M\$1000
1.3.	<p>Acción y meta Capacitación del personal en el procedimiento de operación, de modo que lo conozcan y se encuentren instruidos en los métodos operacionales y de control de estos almacenamientos.</p> <p>Forma de implementación Desarrollo de programa de capacitación para los operadores del área en el que se incluya como contenidos mínimos, el procedimiento de control operacional que se desarrollará, comunicaciones internas, condiciones seguras de trabajo y reporte de contingencias, entre otros.</p>	60 días hábiles	<p>Impedimentos</p> <p>No hay</p> <p>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</p> <p>No hay</p>	M\$2000
1.4.	<p>Acción y meta Presentación al SEIA por parte de Agrícola Ancali Limitada de una DIA para la actualización de los procesos industriales y posterior obtención de la RCA favorable.</p>	150 días hábiles	<p>Impedimentos</p> <p>a) Retraso en la evaluación de la DIA b) Calificación ambiental desfavorable, terminación anticipada del proceso de</p>	M\$6000

	<p>Forma de implementación</p> <p>Desarrollar una evaluación ambiental que persiga los siguientes objetivos;</p> <ul style="list-style-type: none"> • Consolidar la situación operacional de la empresa, que permita integrar de mejor forma la existencia de 3 RCAs de que es titular, permitiendo una mejor gestión del cumplimiento. • Evaluar el plan de desarrollo estratégico del plantel lechero. • Formalizar y aclarar concepto de digestato y su uso para riego, operación de las piscinas, de acumulación, adecuaciones para optimizar el riego durante el año 		<p>evaluación o desistimiento de la presentación por parte de Ancali</p> <p>c) Objeción del instrumento de evaluación por parte del SEA</p> <p>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</p> <p>a) En caso de retraso en la evaluación de la DIA, el titular informará tal situación a la SMA en el plazo de 5 días hábiles antes del vencimiento del plazo comprometido para la obtención de la RCA, y solicitará un nuevo plazo para la obtención de la RCA.</p> <p>b) Se reingresará el Proyecto a evaluación al SEA con las modificaciones solicitadas por los servicios en un plazo de 60 días hábiles contados desde el hecho que motiva el reingreso de la DIA.</p> <p>c) En la eventualidad que el SEA RBB objetare el instrumento de evaluación utilizado, se realizará el reingreso del proyecto vía EIA, en un plazo de 120 días hábiles contados desde la notificación de la resolución que objete el instrumento de evaluación.</p>	
2.3 ACCIONES ALTERNATIVAS				
N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA (Id.)	PLAZO DE EJECUCIÓN	COSTOS ESTIMADOS
1.5.	<p>Acción y meta</p> <p>Solicitud de pronunciamiento de parte del Servicio de Evaluación de la Región del Biobío con el fin de precisar las estacionalidad y condiciones uso de las piscinas</p>	1.2.	20 días hábiles	M\$700

	<p>durante el año, para un adecuado riego</p> <p>Forma de implementación</p> <p>Elaboración y tramitación de una solicitud de aclaración o, en su caso, de pertinencia asociada a;</p> <ul style="list-style-type: none"> • La precisión si el concepto de digestato erradica el concepto de purín. • La precisión de si el riego con digestato erradica el riego con purín. • la definición de las condiciones de uso de las piscinas de acumulación, asociados a los líquidos que pueden acumular, restricciones de operación asociada a temporalidad, entre otras. 			
--	---	--	--	--

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS			
Identificador del hecho	2		
Descripción de los hechos, actos y omisiones que constituyen la infracción	Cargo 2: Aplicación de la fase líquida del digestato en potreros que no cuentan con cultivos asociados, provocando la saturación del suelo.		
Normativa pertinente	Considerando 3.1.2.4., RCA N° 091/2011 Considerandos 3.1/ 3.2., RCA N° 052/2012		
Descripción de los efectos negativos producidos por la infracción	En la actualidad no se constatan efectos negativos por remediar		
2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA Y REDUCIR O ELIMINAR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS			
2.2 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR			
N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
2.1.	Acción y Meta Reformulación de los planes agronómicos en el sentido de desarrollar una descripción acuciosa del proceso de cultivo, de modo de disponer de un instrumento eficaz en la realización del ciclo de siembra y cosecha.	60 días hábiles	Impedimentos
	Forma de Implementación Desarrollo de los planes agronómicos que se presentan al SAG en el que se comprendan las especificaciones técnicas del proceso de cultivo, así como la secuencia de aplicación del digestato al suelo, preparación de este, siembra, abono, oportunidad para el riego, calidades del digestato y aplicación de coadyuvantes, entre otros.		No hay
			Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia
			No hay
			COSTOS ESTIMADOS
			M\$3000

Acción y meta		Impedimentos	M\$1000
2.2.	<p>Desarrollo de un instructivo de cultivo, siembra y aplicación de riego</p> <p>Forma de implementación</p> <p>Instructivo que permita capacitación a los operadores del sistema de cultivo, siembra y riego en las prácticas operacionales, de seguridad</p> <p>Acción y meta</p> <p>Capacitación del personal de operaciones en el instructivo de sistema de cultivo, siembra y riego.</p> <p>Forma de implementación</p> <p>Curso de capacitación sobre técnicas de cultivo, siembra y riego;</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conceptos generales sobre las técnicas de cultivo aplicadas en los predios de la empresa. • Caracterización del suelo y su adecuación para el cultivo. • Secuencia de aplicación de riego; métodos, riego tradicional y alternativo, entre otros. • Nociones generales de seguridad y salud ocupacional en relación a las labores de cultivo. 		
2.3 ACCIONES ALTERNATIVAS			
N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA (Id.)	PLAZO DE EJECUCIÓN
2.4.	<p>Acción y meta</p> <p>Solicitud de pronunciamiento de parte del Servicio de Evaluación de la Región del Biobío con el fin de precisar las especificaciones y oportunidad de riego de los potreros en el contexto del proceso de siembra y cultivo</p>	2.1.	20 días hábiles
			COSTOS ESTIMADOS
			M\$700

	<p>Forma de implementación Elaboración y tramitación de una solicitud de aclaración o, en su caso, de pertinencia asociada a la definición de las especificaciones y oportunidad de riego de los potreros en el contexto del proceso de siembra y cultivo.</p>			
--	--	--	--	--

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS		
Identificador del hecho	3	
Descripción de los hechos, actos y omisiones que constituyen la infracción	Cargo 3: Deficiencias en fumigación, según monitoreos realizados por Agrícola Ancali Ltda. en los años 2015 y 2016, lo que se expresa en: -Generación de muscoideos en los maizales sembrados. -Falta de fumigación en la localidad de San Carlos de Purén, habiéndose constatado la presencia de muscoideos.	
Normativa pertinente	Considerando 3.1.2.6., RCA N° 091/2011 Considerandos 3.2.2., RCA N° 052/2012 Considerando 8.6., RCA N° 052/2012	
Descripción de los efectos negativos producidos por la infracción	En la actualidad no se constatan efectos negativos por remediar, no obstante que se encuentra enfocado a contribuir al control de vectores sanitarios (muscoideos) de diversos orígenes y procedencia.	
2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA Y REDUCIR O ELIMINAR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS		
2.1 ACCIONES EJECUTADAS O EN EJECUCIÓN		
N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN
3.1.	Acción y Meta Realización de estudios de caracterización de muscoideos asociados al proceso de lechera Ancali y del entorno inmediato de la industria	<ul style="list-style-type: none"> ● Estudios 1: ○ Fecha inicio 30 diciembre 2009 ○ Fecha término: 14 enero 2010 ● Estudio 2: ○ Fecha inicio: diciembre 2015 ○ Fecha termino: mayo 2016
	Forma de Implementación Realización de dos estudios por parte de Dr. Andrés Angulo Ormeño, entomólogo, el que tuvo como objetivos: Identificación de las especies de muscoideos y cada uno de los focos de producción y además medir diferentes parámetros bióticos para las especies involucradas	

	<p>Acción y Meta Ejecución de monitoreos de muscoideos en la localidad de San Carlos Purén, con el fin de definir la procedencia de fumigación y los puntos sensibles en dicha localidad.</p> <p>Forma de Implementación Se contrata empresa de fumigación que además realiza monitoreo de muscoideos colocando trampas en lugares estratégicos próximos a la Lechería, Miramar y San Carlos de Purén</p>	Acción ejecutada hasta la fecha.	M\$5000
2.2 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR			
N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
3.3.	<p>Acción y meta Aplicación de procesos de fumigación permanente en la localidad de San Carlos de Purén y Miramar</p> <p>Forma de implementación Se ejecutarán programas de aplicación de insecticidas para el control de vectores (muscoideos) en forma semestral, como una práctica estándar</p> <p>Acción y meta Programa de capacitación de la población de San Carlos de Purén en el control de vectores y gestión adecuada y segura de residuos domiciliarios y mantención de fosas sépticas; identificación, erradicación y prevención de proliferación de vertederos clandestinos</p> <p>Forma de implementación - Desarrollar un programa de capacitación dirigido a los integrantes de la localidad de San Carlos de Purén, considerando al grupo familiar base,</p>	60 días hábiles	<p>Impedimentos No hay</p> <p>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia No hay</p>
3.4.		90 días hábiles	<p>Impedimentos No hay</p> <p>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia No hay</p>
			M\$2000
			M\$4,0

	<p>microempresarios, y escuela del sector, el que comprende, entre otros, los siguientes contenidos;</p> <ul style="list-style-type: none"> - Clasificación y segregación de basuras. - Almacenamiento seguro y adecuado. - Prevención de la contaminación y de enfermedades asociadas al manejo inadecuado de residuos. - Mantenimiento de fosas sépticas o sanitarias - Implementación punto verde para reciclaje de basura - Propuesta programa de denuncia para evitar basurales clandestinos en la ribera norte del río Biobío, colindante a la localidad de San Carlos 			
--	--	--	--	--

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS		
Identificador del hecho	4	
Descripción de los hechos, actos y omisiones que constituyen la infracción	Cargo 4: Riego con digestato en potreros que se encuentran a solo 37 metros de la población	
Normativa pertinente	Considerando 3.2., RCA N° 052/2012	
Descripción de los efectos negativos producidos por la infracción	En la actualidad no se constatan efectos negativos por remediar	
2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA Y REDUCIR O ELIMINAR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS		
2.1 ACCIONES EJECUTADAS O EN EJECUCIÓN		
N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN
4.1.	Acción y Meta	Fecha inicio: enero 2012 hasta la actualidad
	Eliminación del sistema de riego de purines con digestato hacia el sector Dorado Sur	
	Forma de Implementación	
	Se eliminó la conexión entre el sistema de riego de con digestato/ purines con la piscina Abedules, de modo que no se produce acumulación de líquidos El riego en sector Dorado Sur se realiza con agua proveniente de Canal El Dorado que se alimenta del río Bio Bio Norte	M\$ 1000
2.2 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR		

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	IMPEDIMENTOS EVENTUALES	COSTOS ESTIMADOS
4.2.	Acción y Meta Ejecución de labores de siembra, cultivo y riego en el sector Dorado Sur de acuerdo a prácticas tradicionales	30 días hábiles	Impedimentos	M\$2000
	Forma de Implementación		No hay	
	Se riega con agua fresca ya sea por pivote o riego tendido con agua proveniente del Canal El Dorado		Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia	
2.3 ACCIONES ALTERNATIVAS				
N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA (Id.)	PLAZO DE EJECUCIÓN	COSTOS ESTIMADOS
4.3.	Acción y meta Carta de pertinencia acerca del cambio en el método de riego para el sector Dorado Sur dirigida al Servicio de evaluación Ambiental	4.1. /4.2.	30 días	M\$700
	Forma de implementación Elaboración de carta de pertinencia conforme al instructivo del SEA respectivo con el fin de obtener el pronunciamiento del servicio competente sobre si esta modificación genera cambios de consideración en la calificación ambiental del proyecto.			

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS	
Identificador del hecho	5
Descripción de los hechos, actos y omisiones que constituyen la infracción	<p>Cargo 5: Respetto de los reportes enviados en el sistema de seguimiento ambiental de la Superintendencia del Medio Ambiente, Agrícola Ancali Ltda.:</p> <ul style="list-style-type: none"> -No remite los resultados asociados a todos los puntos de monitoreos de aguas subterráneas y Superficiales establecidos, en los monitoreos del año 2013, 2014 y a mayo 2015. -Reporta el parámetro Coliformes Totales, y no el parámetro Coliformes fecales como fue requerido en las RCAs. -Remite muestreos de aguas subterráneas, como muestreos superficiales y viceversa. -Remite reportes de recepción de muestras, sin ningún resultado adjunto.
Normativa pertinente	Considerandos 8.4. /8.5., RCA N° 091/2011
Descripción de los efectos negativos producidos por la infracción	En la actualidad no se constatan efectos negativos por remediar
2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA Y REDUCIR O ELIMINAR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS	
2.1 ACCIONES EJECUTADAS O EN EJECUCIÓN	
N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN
5.1.	<p>Acción y Meta</p> <p>Realización de los monitores de aguas subterráneas y superficiales para los años 2013, 2014 y a mayo de 2015</p> <p>Forma de implementación</p> <p>Se realizan los monitoreos de aguas subterráneas y superficiales para el período indicado, recolectando la información de calidad de dichos cuerpos de agua con el</p>
	<p>FECHA DE IMPLEMENTACIÓN</p> <p>Fecha inicio: 2013 Fecha término: mayo 2015</p> <p>COSTOS ESTIMADOS</p> <p>M\$500 / por monitoreo</p>

	fin de vigilar que ésta no se vea afectada.			
5.2.	Acción y Meta	Remitir la SMA los monitores de aguas subterráneas y superficiales para los años 2013, 2014 y a mayo de 2016	Agosto de 2016	M\$500
	Forma de Implementación			
	Se remitirán, vía portal de la SMA, los resultados de calidad de agua de que dispone la empresa con el fin de entregar todos los antecedentes técnicos sobre estos monitores realizados por el titular			
5.3.	Acción y Meta	Solicitud de rectificación al laboratorio acreditado en la identificación de los muestreos de aguas	Fecha inicio: julio 2016 Fecha término: agosto 2016	No hay
	Forma de Implementación			
	Se realizó una petición formal al laboratorio Hidrolab, acreditado para la toma de medidas y análisis de aguas, con el fin de que emitiese un certificado rectificatorio en términos que los puntos de muestreos efectivamente curen todas aquellas referidos tanto a aguas subterráneas y superficiales requeridos, y que las rotulaciones de los informes constituyen errores de edición al emitir el informe.			
2.2 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR				
N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	IMPEDIMENTOS EVENTUALES	COSTOS ESTIMADOS
5.4.	Acción y Meta	60 días hábiles	Impedimentos No hay	M\$1000
	Elaboración y aplicación de un procedimiento de control y gestión de la calidad de las aguas subterráneas y superficiales, que permita establecer los responsables de ejecutar las acciones que el mismo procedimiento establezca, conducentes al monitoreo y reporte a la SMA			

	<p>Forma de Implementación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Establecer las actividades asociadas a la ejecución del programa de monitoreo de calidad de las aguas. • implementación de un sistema de gestión de la calidad de los monitoreos, con el fin de resguardar la integridad y fidelidad de los mismos. • Mantener registro de los laboratorios acreditados. • Mantener registro de la realización de monitoreos y parámetros cuantificados • Mantener registro de los informes de los resultados emitidos a la SMA 		<p>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</p> <p>No hay</p>	
<p>5.5.</p>	<p>Acción y Meta</p> <p>Realización de capacitaciones al personal de la empresa, en el procedimiento de gestión y control de monitoreo de aguas subterráneas y superficiales</p> <p>Forma de Implementación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacitación de los responsables en el sistema de gestión de calidad de monitoreos. • Marco normativo aplicable a las obligaciones de reporte y entrega de información a la SMA. • Parámetros a informar, entre otros 	<p>90 días hábiles</p>	<p>Impedimentos</p> <p>No hay</p> <p>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</p> <p>No hay</p>	<p>M\$2000</p>

ii) Plan de seguimiento del Plan de Acciones y Metas

3. PLAN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS			
3.1 REPORTE INICIAL			
REPORTE DE ACCIONES EJECUTADAS O EN EJECUCIÓN			
N° IDENTIFICADOR ACCIONES A REPORTAR	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PLAZO DEL REPORTE
1.1.	Utilización piscinas 2 y 4 para acumulación digestato en época invernal	<ul style="list-style-type: none"> Fotografías fechadas y georreferenciadas. Formularios de inspección. 	
3.1.	Estudios de caracterización de muscoideos asociados al proceso de lechera Ancali y de su entorno, preferentemente San Carlos de Purén	<ul style="list-style-type: none"> Estudios de caracterización realizados. 	
3.2.	Aplicación de procesos fumigación para el control de muscoideos en puntos estratégicos	<ul style="list-style-type: none"> Orden de compra empresa de fumigación. Facturas de servicios. Registros fotográficos. Informes técnicos, en su caso. 	30 días desde la fecha de notificación de la aprobación del PdC.
4.1.	Eliminación del sistema de riego de purines para el sector El Dorado	<ul style="list-style-type: none"> Fotografías fechadas y georreferenciadas Análisis de suelos en que se aprecia la diferencia en su composición Especificaciones técnicas de equipos utilizados para las labores de riego. 	

		<ul style="list-style-type: none"> • Identificación punto de captación de aguas para riego desde Canal El Dorado. • Registro derechos de agua del sector. • Registro de cultivos realizados desde año 2012 a 2016 en el sector. 	
<p>5.1.</p>	<p>Informes de laboratorio que den cuenta de la calidad de las aguas superficiales y subterráneas para el período 2013 a mayo de 2015</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Certificados de laboratorio en que conste los resultados de los muestreos realizados. 	
<p>5.2.</p>	<p>Reporte de todos los monitoreos de aguas subterráneas y superficiales entre el año 2013 y mayo de 2015 a la SMA</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado de ingreso información emitido por el portal SNIFA 	
<p>5.3.</p>	<p>Carta y/o solicitud de rectificación de identificación de informes al laboratorio de aguas Hidrolab</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Copia de la carta y/o solicitud enviada. • Copia respuesta formal de Hidrolab • Certificados rectificadas. 	

3.2 REPORTES DE AVANCE			
REPORTES DE AVANCE N°		1	
N° IDENTIFICADOR ACCIONES A REPORTAR	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PLAZO O FRECUENCIA DEL REPORTE
1.1.	Utilización piscinas 2 y 4 para acumulación digestato en época invernal	<ul style="list-style-type: none"> Fotografías fechadas y georreferenciadas. Formularios de inspección. 	
1.2.	Emisión del procedimiento de la planta para la operación de las piscinas de acumulación del digestato líquido	<ul style="list-style-type: none"> Copia procedimiento formalizado e incorporado como práctica estándar en la empresa. Acta aprobación del procedimiento por la gerencia o unidad responsable. 	
1.3.	Curso de capacitación en el procedimiento de operación piscinas de acumulación digestato líquido	<ul style="list-style-type: none"> Programa del curso. Registro Sence, en su caso. Registro de asistencia. Copia material difundido. Copia material entregado a asistentes 	Mensual, entregándose dentro de los 10 hábiles siguientes al período informado.
1.4.	Desarrollo DIA actualización procesos Ancali	<ul style="list-style-type: none"> Licitación y/o asignación de consultor responsable. Cronograma de trabajo. Levantamiento de información técnica y ambientales. Informe de avance de la consultoría. 	
1.5.	Consulta aclaración al SEA sobre la utilización piscinas de acumulación de digestato / purines	<ul style="list-style-type: none"> Carta de solicitud de aclaración o pertinencia del titular. Carta respuesta emanada del SEA 	
2.1.	Desarrollo de programas agronómicos reformulados	<ul style="list-style-type: none"> Programas agronómicos a partir del tercer trimestre del año 2016. Copia de la presentación efectuada ante el SAF competente. 	

<p>2.2.</p>	<p>Emisión del instructivo de cultivo, siembra y riego</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Copia instructivo formalizado e incorporado como práctica estándar en la empresa. • Acta aprobación del procedimiento por la gerencia o unidad responsable. 	
<p>2.3.</p>	<p>Realización curso de capacitación en instructivo de cultivo, siembra y riego</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Programa del curso. • Registro Sence, en su caso. • Registro de asistencia. • Copia material difundido. • Copia material entregado a asistentes 	
<p>2.4.</p>	<p>Ingreso de una solicitud de aclaración o, en su caso, de pertinencia asociada a la definición de las especificaciones y oportunidad de riego de los potreros en el contexto del proceso de siembra y cultivo</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Carta de solicitud de aclaración o pertinencia del titular. • Carta respuesta emanada del SEA 	
<p>3.3.</p>	<p>Realización monitoreos y fumigación de muscoideos permanente en la localidad de San Carlos Purén, con el fin de definir la procedencia de fumigación y los puntos sensibles en dicha localidad</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Licitación y/o adjudicación de monitoreos a empresa autorizada. • Resolución sanitaria vigente de la empresa adjudicataria de los servicios. • Informe preliminar en que consta el área inspeccionado y sus resultados; así como la definición de la necesidad de aplicar procesos de fumigación y los puntos específicos de aplicación. • Inspecciones. • Fotografías fechadas y georreferenciadas. 	<p>Mensual, entregándose dentro de los 10 hábiles siguientes al período informado.</p>
<p>3.4.</p>	<p>Desarrollar un programa de capacitación dirigido a los integrantes de la localidad de San Carlos de Purén, considerando al grupo familiar base, microempresarios, y escuela</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Levantamiento de información técnica y de campo. • Definición de grupos objetivos y sus temáticas asociadas. • Asignación del organismo capacitador. • Formulación de programas de capacitación, según 	

	<p>del sector, el que comprenda, entre otros, los siguientes contenidos;</p> <ul style="list-style-type: none"> - Clasificación y segregación de basuras. - Almacenamiento seguro y adecuado. - Prevención de la contaminación y de enfermedades asociadas al manejo inadecuado de residuos. - Mantención de fosas sépticas o sanitarias - Implementación punto verde para reciclaje de basura <p>Propuesta programa de denuncia para evitar basurales clandestinos en la ribera norte del río Biobío, colindante a la localidad de San Carlos de Purén.</p>	<p>la temática a desarrollar.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Obtención código Sence, en su caso. • Acta realización de curso. • Registro de asistencia. • Copia material entregado. 	
4.2.	Riego tradicional fundo El Dorado	<ul style="list-style-type: none"> • Fotografías fechadas • Prácticas de cultivo, siembra y riego de Ancali 	
4.3.	Carta de pertinencia acerca del cambio en el método de riego para el sector Dorado Sur dirigida al Servicio de evaluación Ambiental	<ul style="list-style-type: none"> • Carta de pertinencia de la titular ingresada al SEA competente. • Repuesta del SEA competente 	Mensual, entregándose dentro de los 10 hábiles siguientes al período informado.
5.4.	Elaboración y aplicación de un procedimiento de control	<ul style="list-style-type: none"> • Copia procedimiento formalizado e incorporado como práctica estándar en la empresa. 	

	<p>Y gestión de la calidad de las aguas subterráneas y superficiales, que permita establecer los responsables de ejecutar las acciones que el mismo procedimiento establezca.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Acta aprobación del procedimiento por la gerencia o unidad responsable. 	
<p>5.5.</p>	<p>Capacitación en el procedimiento de gestión y control de monitoreo de aguas subterráneas y superficiales</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Programa del curso. • Registro Sence, en su caso. • Registro de asistencia. • Copia material difundido. • Copia material entregado a asistentes 	<p>Mensual, entregándose dentro de los 10 hábiles siguientes al período informado.</p>

3.3 REPORTE FINAL			
N° IDENTIFICADOR ACCIONES A REPORTAR	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN A REPORTAR	PLAZO DEL REPORTE
1.1.	Utilización piscinas 2 y 4 para acumulación digestato en época invernal	<ul style="list-style-type: none"> • Consolidado de informes parciales con set de fotografías fechadas y formularios de inspección. • Documentación que acredite los costos en que se incurrió. 	30 días hábiles siguientes al término de la última actividad del PdC.
1.2.	Procedimiento operación de las piscinas de acumulación del digestato líquido	<ul style="list-style-type: none"> • Copia procedimiento • Documentación que acredite los costos en que se incurrió. 	
1.3.	Capacitación personal procedimiento operación de las piscinas de acumulación del digestato líquido	<ul style="list-style-type: none"> • Consolidado actividades y documentación de capacitaciones. • Documentación que acredite los costos en que se incurrió. 	
1.4.	Desarrollo DIA actualización procesos Ancali	<ul style="list-style-type: none"> • Consolidado información técnica relacionada. • Copia ingreso de la DIA al SEA. • Copia Resolución de Calificación favorable. 	
1.5.	Consulta a SEA aclaración utilización piscinas 2 y 4	<ul style="list-style-type: none"> • Consolidado información técnica relacionada. • Copia respuesta SEA. 	
3.1.	Estudios caracterización muscoídeos	<ul style="list-style-type: none"> • Estudios técnicos realizados • Documentación que acredite los costos en que se incurrió. 	
3.2.	Fumigaciones control de vectores	<ul style="list-style-type: none"> • Consolidado de documentación técnica presentada en el informe inicial. • Documentación que acredite los costos en que se incurrió. 	
4.1.	Eliminación riego alternativo sector El Dorado	<ul style="list-style-type: none"> • Consolidado de documentación técnica presentada en el informe inicial. • Documentación que acredite los costos en que se incurrió. 	
4.2.	Riego tradicional El Dorado	<ul style="list-style-type: none"> • Consolidado de documentación técnica 	

		<ul style="list-style-type: none"> presentada en el informe inicial. Documentación que acredite los costos en que se incurrió. 	
4.3.	Consulta pertinencia cambio método riego El Dorado.	<ul style="list-style-type: none"> Consolidado información técnica relacionada. Copia respuesta SEA. Documentación que acredite los costos en que se incurrió. 	
5.1.	Muestras aguas subterráneas 2013 a mayo 2015	<ul style="list-style-type: none"> Consolidado de documentación técnica presentada en el informe inicial. Documentación que acredite los costos en que se incurrió. 	
5.2.	Reporte de todos los monitoreos de aguas subterráneas y superficiales entre el año 2013 y mayo de 2015 a la SMA	<ul style="list-style-type: none"> Certificado de ingreso información emitido por el portal SNIFA Documentación que acredite los costos en que se incurrió. 	
5.3.	Rectificación informe laboratorio de aguas Hidrolab	<ul style="list-style-type: none"> Copia de la carta y/o solicitud enviada. Copia respuesta formal de Hidrolab Certificados rectificandos. Documentación que acredite los costos en que se incurrió. 	30 días hábiles siguientes al término de la última actividad del PdC.
5.4.	Procedimiento de control y gestión de la calidad de las aguas subterráneas y superficiales	<ul style="list-style-type: none"> Copia procedimiento Documentación que acredite los costos en que se incurrió. 	
5.5.	Capacitación en el procedimiento de gestión y control de monitoreo de aguas subterráneas y superficiales	<ul style="list-style-type: none"> Consolidado actividades y documentación de capacitaciones. Documentación que acredite los costos en que se incurrió. 	